



RESOLUCIÓN N° 534

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LAURA FIDÉLINA CUEVAS AMARILLA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

- 1 -

Asunción, 13 de octubre del 2025.

VISTO:

La Nota DINAPI/DN/SG N° 975/2025 de fecha 10 de octubre del 2025, presentada por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); la Ley N° 7445/25 "De la Función Pública y del Servicio Civil"; la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DINAPI/DN/SG N° 975/2025 de fecha 10 de octubre del 2025, la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), solicita la prorroga del comisionamiento temporal de la señora *Laura Fidelina Cuevas Amarilla*, con C.I. N° 4.813.354, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para que la misma, siga prestando sus servicios en dicha Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2026.

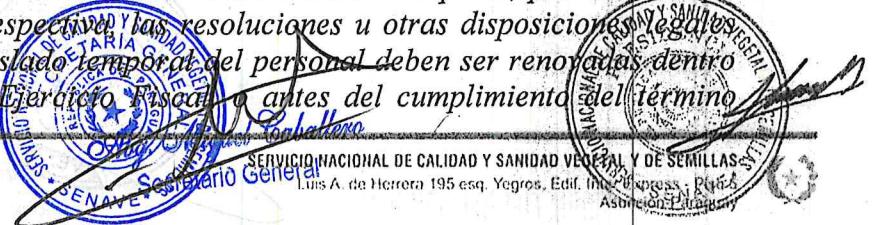
Que, la Dirección de Gestión de Personas, mediante la Nota DGP N° 1036/2025 de fecha 28 de octubre del 2025, elevó los informes pertinentes, en relación a la servidora pública *Laura Fidelina Cuevas Amarilla*, con C.I. N° 4.813.354.

Que, la Ley N° 7445/25 "De la Función Pública y del Servicio Civil", dispone en su Artículo 34: "*Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto...*".

Que, el Decreto N° 3248/25 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", dispone en su Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2025":

Artículo 74.- "Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino... inc a) Duración: por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva y las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal del personal deben ser renovadas dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal o antes del cumplimiento del término".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 534

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LAURA FIDELINA CUEVAS AMARILLA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

- 2 -

establecido en la resolución respectiva. Anexo «A» «GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025» 113 En caso de necesidad de interrumpir el traslado temporal será necesaria, según la Entidad que requiera de dicha medida, una resolución institucional de la Entidad, con copia al VCHGO".

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 establece: "Son funciones del Presidente:... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:**

Artículo 1º.- COMISIONAR a la señora *Laura Fidelina Cuevas Amarilla*, con C.I. N° 4.813.354, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), **con vigencia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.**

Artículo 2º.- ESTABLECER que la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a través de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, deberá remitir al SENAVER la planilla de asistencia de la funcionaria en forma mensual, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato de la funcionaria al plantel del SENAVER, sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3º.- ENCOMENDAR a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVER, donde la funcionaria comisionada por la presente resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá la misma, en un plazo no mayor a 10 (*diez*) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la institución afectada.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVER es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5
Secretario General Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 534

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LAURA FIDELINA CUEVAS AMARILLA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

- 3 -

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida; archivar.

INCAGR RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/gr

Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

